

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA CONSTRUCCION D EL EMBALSE DE EL ATAZAR. TÉRMINO MUNICIPAL DE MANGIRÓN

Expediente	Número de finca	Propietario	Superficie a expropiar — Ha.	Paraje	Clasificación catastral
134-1	316-b	Maria Teresa Alvarez de Espejo y Esteban.	0,0600	Las Huelgas	Cereal secano 3. ^a
134-1	317-b	Maria Teresa Alvarez de Espejo y Esteban.	0,0600	Las Huelgas	Cereal secano 3. ^a
134-2	326-3	Lucio Arias Arias	0,0138	Las Huelgas	Cereal secano 1. ^a
134-3	326-1	Lucio Arias Arias y esposa y otros	0,0138	Las Huelgas	Cereal secano 1. ^a
134-4	326-6	Demetrio Arias Martin	0,0192	Las Huelgas	Cereal secano 1. ^a
134-5	326-9	Dominga Arias Martin	0,0135	Las Huelgas	Cereal secano 1. ^a
134-6	326-4	Feliciano Arias Martin	0,0138	Las Huelgas	Cereal secano 1. ^a
134-7	326-8	Félix Arias Martin	0,0163	Las Huelgas	Cereal secano 1. ^a
134-8	326-5	Leocadia Arias Martin y hermanos	0,0138	Las Huelgas	Cereal secano 1. ^a
134-9	322	Lorenzo Cobertera Montero y hermanos	0,2321	Las Huelgas	Cereal secano 1. ^a
134-10	323	Margarita Cobertera Pérez y hermana	0,1776	Las Huelgas	Cereal secano 1. ^a
134-11	329	José Encina Arias	0,1458	Las Huelgas	Cereal secano 3. ^a
134-12	327	Cecilia Encina Cobertera	0,1502	Las Huelgas	Cereal secano 1. ^a
134-13	328	Justo Encina Cobertera	0,1540	Las Huelgas	Cereal secano 3. ^a
134-14	308	Romana Garcia Encinas	0,0305	Las Huelgas	Cereal secano 1. ^a
134-15	311	Rosa Garcia Encina	0,0200	Las Huelgas	Cereal secano 3. ^a
134-15	313	Rosa Garcia Encina	0,0206	Las Huelgas	Cereal secano 1. ^a
134-16	300	Zoilo Garcia Encina	0,1227	Las Huelgas	Cereal secano 1. ^a
134-16	309	Zoilo Garcia Encina	0,0305	Las Huelgas	Cereal secano 3. ^a
134-16	318	Zoilo Garcia Encina	0,0175	Las Huelgas	Cereal secano 3. ^a
134-16	318-b	Zoilo Garcia Encina	0,0600	Las Huelgas	Cereal secano 3. ^a
134-17	303	Rosendo Martin Encina	0,0642	Las Huelgas	Cereal secano 3. ^a
134-17	310	Rosendo Martin Encina	0,0274	Las Huelgas	Cereal secano 1. ^a
134-17	316	Rosendo Martin Encina	0,0175	Las Huelgas	Cereal secano 1. ^a
134-18	307	Carlos Martin Garcia	0,0305	Las Huelgas	Cereal secano 3. ^a
134-19	312	Albino Martin Maria	0,0335	Las Huelgas	Cereal secano 1. ^a
134-20	321-b	Albino Martin Maria y hermanos	0,3225	Las Huelgas	Cereal secano 1. ^a
134-20	330	Albino Martin Maria y hermanos	0,9734	Las Huelgas	Cereal secano 3. ^a
134-21	304	Antonia Martin Maria	0,0321	Las Huelgas	Monte bajo única. Improductivo.
134-22	314	Paula Martin Maria	0,0180	Las Huelgas	Cereal secano 3. ^a
134-22	317	Paula Martin Maria	0,0175	Las Huelgas	Cereal secano 1. ^a
134-23	305	Vicente Martin Maria	0,0321	Las Huelgas	Cereal secano 1. ^a
134-20	306	Fructuoso Martin Rodriguez	0,0305	Las Huelgas	Cereal secano 3. ^a
134-25	302	Pablo Martin Sanz	0,1242	Las Huelgas	Cereal secano 3. ^a
134-25	315	Pablo Martin Sanz	0,0175	Las Huelgas	Cereal secano 1. ^a
134-25	315-b	Pablo Martin Sanz	0,0600	Las Huelgas	Cereal secano 3. ^a
134-25	321	Pablo Martin Sanz	0,3139	Las Huelgas	Cereal secano 1. ^a
134-26	299	Pablo Martin Sanz y hermanos	0,8113	Las Huelgas	Cereal secano 3. ^a
134-27	324	Valentina Montero Cobertera y hermanos	0,6263	Las Huelgas	Erial pastos única.
134-28	326-2	Juan Montero Sanz	0,0138	Las Huelgas	Cereal secano 1. ^a
134-29	325	Anastasia Sanz Arias	0,1700	Las Huelgas	Cereal secano 3. ^a
134-30	326-7	Patricio Sanz Martin	0,0156	Las Huelgas	Cereal secano 1. ^a
134-31	400	Marqués de Castrejón	6,1000	Dehesa de Santillana	Cereal secano 1. ^a
		Total	11,2345		Monte bajo única.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la 5.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del proyecto de «Autopista Barcelona-Tarragona, tramo Molins de Rey-Martorell» y en el término municipal de Castellbisbal (provincia de Barcelona).

Con aprobación definitiva por la Superioridad, en fecha 28 de marzo de 1969, del proyecto de trazado del tramo Molins de Rey-Martorell y aprobación, en fecha 16 de mayo de 1969, del proyecto de replanteo de trazado del tramo Molins de Rey-Martorell, puntos kilométricos 0,000 a 6,300 (BT-1) de la autopista Barcelona-Tarragona; cumplimentada la información pública previa, con aprobación del expediente informativo; implícita la necesidad de la ocupación en la aprobación del proyecto, a tenor de lo establecido en el artículo primero del Decreto 1862/1966, de 30 de junio; declaradas de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, según Decreto 128/1968, de 18 de enero, en relación con lo dispuesto en el mencionado artículo primero del Decreto 1862/1966, las obras necesarias para la construcción de la autopista Barcelona-Tarragona, y adjudicadas, en régimen de concesión, a la Entidad «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», por el mencionado Decreto 128/1968; según lo dispuesto en el artículo segundo, B), del repetido Decreto 1862/1966, la ocupación de los bienes afectados por el trazado del presente proyecto de autopista de peaje, en su tramo Molins de Rey-Martorell, se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes

afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito, ante este Servicio Regional de Construcción, por plazo de quince (15) días y al amparo de lo dispuesto en los artículos 17.2 y 19.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Asimismo, este Servicio Regional de Construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la repetida Ley de Expropiación Forzosa, hace saber que se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta y que podrán, asimismo, formular por escrito, ante este Servicio, hasta el momento del levantamiento del acta previa, alegaciones a los efectos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que el día y hora que se expresa comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Castellbisbal al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicha acta deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que correspondiera al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

La Sociedad concesionaria, «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiario de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo segundo, C), del Decreto 1862/1966, de 30 de junio.

Barcelona, 7 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe, Angel Lacleta Muñoz.—3.937-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Referencia catastral		Nombre y domicilio del titular	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar — m ²	Fecha convocatoria Año 1969		
	Poligono	Parcela				Día	Mes	Hora
1	7	12 b, a, g, g, d,	Federico Gomis Papaseit.—Can Pedrerol de Baix, Castellbisbal	Rústica: Cereal riego primera 3.240 Cereal riego tercera 9.423 Cereal tercera y frutal tercera 148 Viña tercera 5.054 Viña segunda 520	10.397	26	8	9.30
2	7	36 b, r, o, b, j	Federico Gomis Papaseit.—Can Pedrerol de Baix, Castellbisbal	Rústica: Viña tercera 23.436 Casilla 15 Cereal tercera 3.740 Viña cuarta 11.523 Viña cuarta 413	39.127	26	8	9.30
2-E-1			«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»—Plaza de Cataluña, 2, Barcelona	Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica	Sobre 84 ml.	28	8	9.30
2-E-2			«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»—Plaza de Cataluña, 2, Barcelona	Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica	Sobre 82 ml.	28	8	9.30
3	7	42 b	Federico Gomis Papaseit.—Can Pedrerol de Baix, Castellbisbal	Rústica: Cereal segunda 1.718	1.718	26	8	9.30
4	7	37 c, b	Bartolomé Rovira Mitjavila y Luisa Xartart Parera.—Mallorca, 199, primero, segunda, Barcelona	Rústica: Cereal tercera 5.950 Viña tercera 3.426	9.376	26	8	9.30
4-E-1			«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzanas».—Paseo de Gracia, 132, Barcelona	Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica	Sobre 80 ml.	28	8	11.00
6	7	39 a, b	Bartolomé Rovira Mitjavila y Luisa Xartart Parera.—Mallorca, 199, primero, segunda, Barcelona	Rústica: Cereal cuarta 1.670 Viña tercera 130	1.800	26	8	9.30
5-E-1			«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzanas».—Paseo de Gracia, 132, Barcelona	Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica	Sobre 7 ml.	28	8	11.00
6	7	38 c	Herederos de Juan Santacana Comellas.—Consejo de Trento, 183, quinto, segunda, Barcelona	Rústica: Erial pastos segunda	710	26	8	9.30
7	7	40 a	Bartolomé Rovira Mitjavila y Luisa Xartart Parera.—Mallorca, 199, primero, segunda, Barcelona	Rústica: Viña tercera	10.356	26	8	9.30
7-E-1			«Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»—Vía Layetana, 45, quinto, Barcelona	Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica	Sobre 21 ml.	28	8	12.30

Referencia catastral		Nombre y domicilio del titular	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar m ²	Fecha convocatoria Año 1969			
Polygono	Parcela				Dia	Mes	Hora	
10	102 a	Antonio Giménez Requena.— José Antonio, 58. Castellbisbal	Rústica: Cereal riego segunda y frutal riego segunda	152	152	27	8	9.30
10	101 a	Pedro Sardá Amat.—Santa Rita, 6.—Castellbisbal	Rústica: Cereal riego segunda y frutal riego segunda	272	272	27	8	11.00
10	100 b	Gabriel Roig Ribas.—Nou, 8. Castellbisbal.	Rústica: Cereal riego segunda y frutal riego segunda	205	205	27	8	11.00
10	99	Luis Ribas Raspall.—Olivar, 7. Castellbisbal	Rústica: Cereal riego segunda y frutal riego segunda	90	90	27	8	11.00
10	98	José Durán Ribas.—San Juan, 3. Castellbisbal	Rústica: Cereal riego segunda y frutal riego segunda	60	60	27	8	11.00
10	97	Pablo Ribas Vidal.—Oriente, 7. Castellbisbal	Rústica: Cereal riego segunda y frutal riego segunda	72	72	27	8	12.30
10	94	Francisco Ribot Carafi.—Can Amat. Castellbisbal	Rústica: Leñas bajas segunda	1.735	1.735	27	8	12.30
	95	Francisco Pi Closes.—San Francisco, 2. Castellbisbal	Rústica: Cereal riego segunda y frutal riego segunda	36	36	27	8	12.30